

Programa de construcción de capacidades sobre debida diligencia para el sector extractivo y de minerales en América Latina y el Caribe

La Encuesta de la OCDE para Empresas sobre **Conducta Empresarial Responsable (CER) en América Latina y el Caribe (ALC)** de 2021, encontró que la mayoría de las empresas se enfrentan a desafíos específicos para abordar los riesgos sociales y ambientales en sus cadenas de suministro, y especialmente aquellos relacionados con los derechos humanos. La necesidad de mejorar la comprensión y la operacionalización de la **debida diligencia en las cadenas de suministro** es particularmente compleja para las empresas que operan en el sector extractivo y de minerales.

Para responder a esta necesidad, la OCDE unió esfuerzos con el Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER) para poner en marcha un **programa de capacitación** para ayudar a las empresas de ALC a **llevar a cabo la debida diligencia basada en el riesgo de la OCDE**. El programa de capacitación permitirá a los(as) participantes intercambiar experiencias, buenas prácticas, herramientas y lecciones aprendidas, y aplicar las herramientas de la OCDE. Este programa, que forma parte del Proyecto "[Promoción de la Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe](#)", se pondrá en marcha en **noviembre de 2021** con una duración aproximada de cinco meses.



¿Quién puede participar en este programa?

El programa está abierto. El programa está abierto principalmente a empresas y asociaciones empresariales que operan en el Sector Minero Energético en los nueve países cubiertos por el Proyecto CER/ALC: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú, así como participantes de otros países de ALC en caso de disponibilidad. Las organizaciones interesadas en participar pueden estar operando o interviniendo en cualquiera de las etapas de la cadena de suministro incluyendo PyMEs y también empresas estatales. También serán elegibles las asociaciones industriales del sector y las empresas europeas que operan en los países objetivo. Este programa está financiado en su totalidad por la UE y **no hay costo de participación**.

Para ser elegibles, las organizaciones interesadas deben comprometerse inicialmente a:

1. **Poner en práctica procesos relacionados con la debida diligencia.** Esto puede evidenciarse por el compromiso de una de las siguientes acciones:
 - a. Publicar un informe público, correspondiente al paso cinco sobre conducta empresarial responsable / debida diligencia
 - b. Incorporar / reforzar los estándares de conducta empresarial responsable en la política de la empresa.
 - c. Establecer una estrategia para capacitar a sus proveedores en conducta empresarial responsable / debida diligencia
2. **Participar activamente en todas las actividades de formación relacionadas con el programa.**
3. **Aplicar material de formación y realizar posibles ejercicios de seguimiento entre las actividades de formación.**
4. **Responder a una breve encuesta de evaluación antes y después del programa.**



Beneficios para los participantes

- **Comprender los pasos clave del marco de debida diligencia basado en el riesgo de la OCDE**, que incluye la identificación del riesgo, la priorización, la participación de las partes interesadas, el establecimiento de mecanismos eficaces de reclamación y reparación y la presentación de informes sobre las acciones de debida diligencia.
- **Aprender a identificar, abordar y mitigar los riesgos de la cadena de suministro del sector extractivo y de minerales y los impactos adversos de las operaciones comerciales** en el planeta, las personas y la sociedad.
- **Obtener las opiniones de partes interesadas experimentadas y de expertos en la cadena de suministro** sobre las recomendaciones para abordar los riesgos sectoriales.

- **Acceder a las herramientas de debida diligencia de la OCDE** y al material adaptado a las cadenas de suministro del sector extractivo y de minerales.
- **Recibir un certificado al final del programa**, indicando que ha completado el programa de formación.
- **Acceder a un entorno de aprendizaje seguro** para compartir sus experiencias, hacer preguntas y debatir sobre los retos de la aplicación de la debida diligencia en el sector.



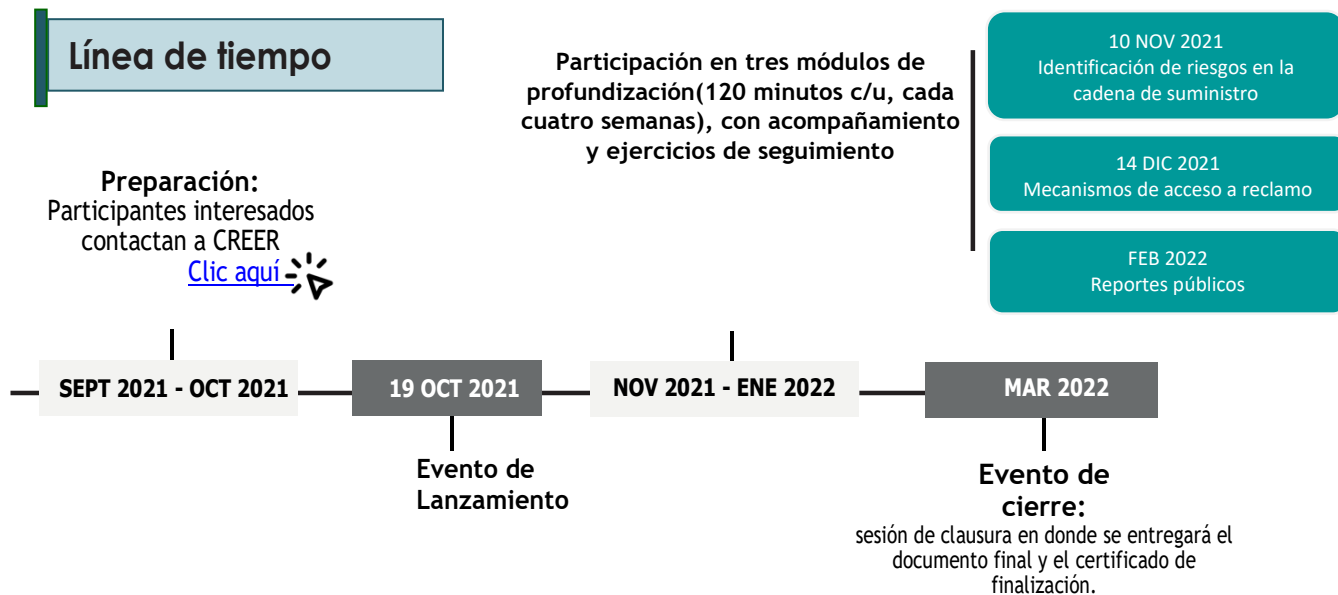
Alcance y compromisos del programa

El Programa de construcción de capacidades sobre debida diligencia para el sector extractivo y de minerales en ALC se basará en las [Guías de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables del Sector](#), así como en la [Guía de debida diligencia de la OCDE para una conducta empresarial responsable de 2018](#), aplicable a todos los sectores de la economía, y [Guía de relacionamiento significativo con las partes interesadas](#). El programa, bajo un formato virtual de participación, incluye un evento de lanzamiento, tres módulos de inmersión profunda (de 120 minutos cada uno) y un evento de cierre. La duración del programa se extenderá durante unos meses para permitir la aplicación de las herramientas aprendidas y la recopilación de experiencias e información pertinentes que se reflejarán en los materiales de capacitación.

Al finalizar, los participantes recibirán un certificado que indica que han completado el programa de formación.



Línea de tiempo



¡La OCDE y CREER esperan su inscripción en el programa con mucho interés!



Fecha límite

8 oct 2021



Correo de contacto:

creer@ihrb.org

[Formulario de inscripción](#)

Haga [click aquí](#) para mayor información sobre el programa de Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe